



En la Villa de El Espinar siendo las diez horas del día **trece de marzo de dos mil veinte** se constituye, en primera convocatoria, en el Salón de Reuniones, la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Figueredo Soto y con la asistencia de los vocales Don Javier Hernando Lozano y Myriam del Pozo Ramos por el Grupo Popular; Doña Alicia Palomo Sebastián, Doña Concepción Rubio Alonso y Don Luis Miguel López Izquierdo por el Grupo Socialista; Don Tomás López Álvarez por el Grupo de Vox, Don Jesús Ángel Gascón Ames por el Grupo Ciudadanos y Don Jacobo Alfonso Peña Converse por el Grupo de Izquierda Unida, a fin de celebrar **sesión extraordinaria**.

Actúa como Secretario Acctal. Don Jesús García Sanz, y como Interventora Doña M^o Belén Nieva González.

1. Dictamen que proceda sobre el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2020, plantilla municipal, anexos y demás documentación complementaria.

El Alcalde, D. Javier Figueredo Soto, da la palabra al Sr. Tomás López Álvarez, quien señala que si alguien quiere alguna explicación sobre el presupuesto lo indique.

El Sr. Peña Converse indica una serie de cuestiones. En primer lugar, señala una errata en la página 35, entre el objeto de la primera subvención que tiene que ser la de la tercera. El mismo concejal, pide explicaciones sobre una serie de gastos, el primer de ellos relativo a la aplicación presupuestaria del capítulo 3 de gastos, en la 011.310 relativa a la deuda pública correspondiente a los intereses de aportación municipal a la EDAR de SOMACYL, la Sra. Interventora indica que la misma se calcula teniendo presente el calendario de amortización, quien se lo muestra. También pide explicaciones, sobre la aplicación presupuestaria 132.23120 relativa a seguridad, policía local y locomoción, señalando el por qué del descenso de 750 a 100 euros, por parte de la Sra. Interventora se indica que es importe coincide con las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior. Por último, pregunta sobre el incremento en la asignación a los grupos políticos (920.480 00) pasando de 3.000 a 6.000 euros, a lo que se le responde que se debe a que en el ejercicio 2019 no se ha ejecutado la asignación correspondiente.

La Sra. Palomo Sebastián solicita que la información que pidió en la sesión de la Comisión Informativa anterior, relativa a los gastos desagregados de determinadas inversiones y el informe de secretaría sobre la urgencia de la misma, se le envíen por correo electrónico.

Concluida las intervenciones, el Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

"Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y los artículos 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos las Anexos, informes y documentos que se acompañan al expediente del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2020, se propone a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, la adopción del siguiente DICTAMEN, para proponer al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de gastos de este Ayuntamiento, para el presupuesto del ejercicio 2020 y que se fija en 9.282.498,79 euros.



SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Espinar para el ejercicio 2020, junto con sus Bases de Ejecución y el resto de Anexos y documentos adjuntos al mismo, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS 2020

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....	3.722.223,66
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	4.729.526,36
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.....	65.470,95
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	330.594,53
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....	771.075,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....	20.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	81.198,04
TOTAL:.....	9.720.088,54€

ESTADO DE INGRESOS 2020

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....	5.603.803,47
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	111.718,50
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos...	2.526.631,03
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	2.015.662,32
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	356.318,77
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....	20.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:.....	10.634.134,09€

TERCERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral fijo, laboral temporal y demás personal municipal.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2020, las Bases de Ejecución, plantilla de personal aprobados y demás anexos y documentos que forman el presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de poder presentar reclamaciones por los interesados.

QUINTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación contra los mismos".

Quedando aprobada por 5 votos a favor del grupo Popular, Vox y Ciudadanos; 4 abstenciones del Grupo Socialista e Izquierda Unida.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y quince minutos, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, de lo que yo, el Secretario Acctal., certifico.

EL PRESIDENTE,

El Secretario Acctal.,